

ORDEN DEL MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS A LA DIGITALIZACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y SU DIFUSIÓN MEDIANTE REPOSITORIOS, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023

La Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre de 2010 (BOE de 13 de noviembre), establece las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos. Por Orden de 7 de marzo de 2023, del Ministro de Cultura y Deporte (Extracto publicado en BOE núm. 63, de 15 de marzo de 2023) se convocaron las ayudas a la digitalización y preservación del patrimonio bibliográfico y su difusión mediante repositorios, correspondientes al año 2023.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Orden de 7 de marzo, la Comisión de Valoración examinó y valoró las solicitudes presentadas a la convocatoria para elevar a la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, órgano instructor del procedimiento, una relación ordenada por puntuación de las solicitudes admitidas. Los criterios tenidos en cuenta por la Comisión de Valoración para la evaluación de solicitudes fueron los que figuran en el Apartado Décimo de la Orden de 7 de marzo de 2023.

En virtud de ello, vistas las solicitudes presentadas en la convocatoria, visto el informe elaborado por la Comisión de Valoración tras su reunión de 12 de junio de 2023, vista la propuesta de resolución definitiva de la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, de de julio de 2023, y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 7 de la Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre y en el apartado Decimosexto de la Orden de 7 de marzo de 2023 del Ministro de Cultura y Deporte, y conforme al Informe favorable de la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos de de de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 y a los efectos del artículo 20.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, dispongo

Primero. Conforme a lo establecido en el apartado duodécimo de la Orden de 7 de marzo de 2023 del Ministro de Cultura y Deporte, el órgano instructor asignó las cuantías individualizadas de las ayudas de acuerdo con el baremo fijado en el citado apartado, en función de la puntuación otorgada para cada proyecto por la Comisión de Valoración.

Esta baremación ha permitido conceder financiación a todos los proyectos que reunían los requisitos y obtener un remanente, que se ha repartido comenzando por el que ha alcanzado más puntuación hasta completar la cantidad solicitada, y así sucesivamente en orden descendente.



Segundo. Conceder las ayudas a las entidades y proyectos por las cuantías que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, siendo los beneficiarios:

- 15 proyectos por un importe de 256.523,51 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 24.03.332B.454.02.
- 4 proyectos por un importe 72.573,08 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 24.03.332B.463.
- 12 proyectos por un importe de 100.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 24.03.332B.480.

Tercero. Desestimar el resto de las solicitudes presentadas.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa. Contra la misma cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la citada resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El Ministro de Cultura y Deporte
P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre. Apartado Quinto e))
La Directora General del Libro, del Cómic y de la Lectura
M^a José Gálvez Salvador



**ANEXO I
ENTIDADES BENEFICIARIAS**

Aplicación Presupuestaria 24.03.332B.454.02

Suma de ayudas a comunidades autónomas y universidades públicas: 256.523,51 euros

ORDEN	NIF	BENEFICIARIO	PROYECTO	TOTAL PUNTOS	AYUDA CONCEDIDA
1	S2633001I	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	Biblioteca Virtual de La Rioja	70,57	14.429,11 €
2	S4711001J	COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN	DIGITALIZACIÓN DE OBRAS DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO DE CASTILLA Y LEÓN PARA SU INCORPORACIÓN A LA BIBLIOTECA DIGITAL DE CASTILLA Y LEÓN	69,71	59.000,00 €
3	S4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	Biblioteca Valenciana Digital (BIVALDI)	66,71	13.500,00 €
4	S4111001F	JUNTA DE ANDALUCIA	Digitalización de colecciones de patrimonio bibliográfico andaluz	59,14	13.267,50 €
5	S1911001D	JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	Digitalización del Patrimonio Bibliográfico conservado en la BPE en Ciudad Real	66,71	10.634,00 €
6	S3333001J	PRINCIPADO DE ASTURIAS	Biblioteca Virtual del Principado de Asturias: incorporación de fondos de una nueva biblioteca asturiana y ampliación de los recursos digitales disponibles.	54,71	13.643,00 €
7	Q2818016D	UNED	Digitalización de fondos bibliográficos de los siglos XIX y XX pertenecientes al FONDO MANES de la Biblioteca de la UNED, y otros ejemplares de fondo antiguo.	64,00	4.051,27 €
8	Q1818002F	UNIVERSIDAD DE GRANADA	PROYECTO ILIBERIS	74,64	23.625,00 €
9	Q3718001E	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	GREDOS. Repositorio de la Universidad de Salamanca 2023	81,79	12.000,00 €
10	Q5018001G	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	Digitalización de fondos patrimoniales en la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza	62,71	9.768,00 €
11	Q0818002H	UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA	Biblioteca de Comunicación y Hemeroteca General: Guiones de Radio Barcelona	72,29	8.918,97 €
12	Q7550001G	UNIVERSITAT DE LLEIDA CCT	MEMORIA DIGITAL DE LA UNIVERSIDAD DE LLEIDA: FONDO ANTIGUO SOBRE HISTORIA DE LA EDUCACIÓN, PEDAGOGÍA Y MATERIAS IMPARTIDAS EN LA ESCUELA NORMAL DE LLEIDA	65,14	2.300,85 €



13	Q6250003H	UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓ	Biblioteca Histórica de la Universitat Jaume I. Fase 2	73,57	59.500,00 €
14	Q4618002B	UNIVERSITAT POLITÀCNICA DE VALÈNCIA	Digitalización de fondo patrimonial de la biblioteca de la Universitat Politècnica de València	50,71	2.735,81 €
15	S1511001H	XUNTA DE GALICIA	Digitalización de monografías de los siglos XVI-XVIII pertenecientes a la colección Abanca	79,14	9.150,00 €



Aplicación Presupuestaria 24.03.332B.463
Suma de ayudas a entidades locales: 72.573,08 euros

ORDEN	NIF	BENEFICIARIO	PROYECTO	TOTAL PUNTOS	AYUDA CONCEDIDA
1	P2104100I	AYUNTAMIENTO DE HUELVA	BDAMH (Biblioteca Digital Archivo Municipal de Huelva). Fase 5	53,14	7.888,00 €
2	P1102000E	AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA	Digitalización del periódico jerezano "Hoja del Lunes" (1963-1983)	53,29	4.550,08 €
3	P3500002E	CABILDO DE LANZAROTE	Lanzarote Gráfica	72,14	15.000,00 €
4	Q4100708I	INSTITUTO DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES DE SEVILLA	Digitalización de la colección de prensa histórica de la Hemeroteca Municipal de Sevilla (3ª fase)	71,14	45.135,00 €



Aplicación Presupuestaria 24.03.332B.480**Suma de ayudas a entidades privadas sin fines de lucro y reales academias:****100.000,00 euros**

ORDEN	NIF	BENEFICIARIO	PROYECTO	TOTAL PUNTOS	AYUDA CONCEDIDA
1	R3100071D	ARZOBISPADO DE PAMPLONA	Creación Biblioteca Digital Iglesia Navarra	59,86	5.400,00 €
2	G08478232	ATENEU BARCELONÈS	Digitalización de la colección de monografías impresas entre 1890-1900	77,71	7.390,68 €
3	43014604G	CENTRE DE LECTURA DE REUS	Colección de libros góticos del Centre de Lectura de Reus	70,43	2.147,24 €
4	G83705921	FUNDACION JUAN JOSE LOPEZ IBOR	Biblioteca Virtual de la Fundación Juan José López-Ibor Revista Actas	51,71	13.260,32 €
5	G97025787	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MARTIR	RIUCV. Repositorio de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir	60,00	2.644,85 €
6	G14894158	FUNDACION UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALU	La biblioteca del P. José F. Silva SJ: Fase 3	77,43	6.962,17 €
7	Q2863002H	ILUSTRE.COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID	La Biblioteca de la Abogacía: génesis y creación de la Biblioteca del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid	68,43	7.758,28 €
8	R2801999J	PROVINCIA DE HERMANOS MENORES CAPUCHINOS DE ESPAÑA	BIBLIOTECA DIGITAL DE CAPUCHINOS (BiDiCap)	70,00	5.600,00 €
9	Q2868012B	REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA	Ampliación de la Colección Cartografía y Artes Gráficas de la Biblioteca Digital de la Real Academia de la Historia	57,14	12.342,00 €
10	Q2868018I	REAL ACADEMIA NACIONAL DE FARMACIA	Prensa farmacéutica de entre 1889 y 1936 en la Biblioteca de la Real Academia Nacional de Farmacia	68,57	19.278,00 €
11	Q2868016C	REAL ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA DE ESPAÑA	Creación de objetos digitales para su difusión en la Biblioteca Digital de la Real Academia Nacional de Medicina de España y	69,43	11.164,46 €
12	R0800217B	SEMINARIO CONCILIAR DE BARCELONA	Incunables, postincunables e impresos del siglo XVI de la Biblioteca Pública Episcopal del Seminario Conciliar de Barcelona	78,29	6.052,00 €

